

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 5.730/2016

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía n.º 2016/2313, firmada con fecha 17 de noviembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente del contrato de la obra descrita en el Proyecto "Mejora de la urbanización del viario Domingo de Lara y Ronda Poeta Manuel Terrín Benavides", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Montoro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio Plaza de España, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Montoro (Córdoba) 14600.
 - 4) Teléfono: 957-160425.
 - 5) Fax: 957-160426.
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.montoro.es

- d) Número de expediente de GEX: 4594/2016.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato obra.
- b) Descripción: Mejora de la urbanización del viario Domingo de Lara y Ronda Poeta Manuel Terrín Benavides.
- c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - Reducción del precio: Hasta 30 puntos.
 - Asunción de la ejecución del mayor importe de mejoras de entre las comprendidas en el Anexo de Mejoras contenido en el Proyecto redactado con fecha 26 de octubre de 2016 por María Jesús de Torres Díaz, Arquitecta Municipal, y el Anexo de Mejoras redactado por Rosario Espejo Carmona, Ingeniero Técnico Industrial, con fecha 4 de noviembre de 2016: hasta 60 puntos.
 - Aumento del plazo de garantía, valorándose con 1 punto por cada año de aumento, con un máximo de 10 años sobre el año obligatorio: hasta 10 puntos.

4. Presupuesto de licitación:

296.679,99 euros (IVA excluido).

5. Garantía exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Mesa de Contratación:

Presidente:

Titular: D. Antonio Cañadilla Madueño, Concejal Delegado de Medio Ambiente e Infraestructuras Públicas del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: D. José Romero Pérez, Concejal del Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Montoro.

Vocales:

Titular: D. Antonio Javier Casado Morente, Concejal del Área de Servicios Culturales y Deportivos del Ayuntamiento de Montoro.

ro. Suplente: D.ª Rafaela Ávila de la Rosa, Concejal del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Montoro.

Titular: D.ª María Jesús de Torres Díaz, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: D. David Expósito Gay, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Montoro.

Titular: D.ª Rosario Espejo Carmona, ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: D. Pablo Carrillo Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Montoro.

Titular: D.ª María Josefa García Palma, Secretaria General del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: D. Sergio Pozas Iglesias, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Montoro.

Titular: D.ª Isabel Lucía Garrido Fernández, Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: D. Bartolomé Yépez Casas, Administrativo del Ayuntamiento de Montoro.

Titular: D. Sergio Pozas Iglesias, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: D.ª Agustina Rodríguez Díaz, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro.

Titular: D.ª Rocio Soriano Castilla, Portavoz del Grupo del P.P. Suplente: D.ª Josefa Trillo Gómez, Concejal del Grupo del P.P.

Titular: D. Luis Navarro García, Portavoz del Grupo del Grupo de (IULV-CA). Suplente: D.ª M.ª Concepción Salas Aguilar del Grupo del Grupo de (IULV-CA).

Secretario:

Titular: D.ª Bárbara Cobo Martín, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: D.ª Agustina Rodríguez Díaz, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro.

7. Solvencia del empresario:

7.1. Solvencia económica y financiera del empresario:

El volumen anual de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado de este contrato, es decir, 445.019,98 euros.

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el medio siguiente:

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

7.2. Solvencia técnica del empresario:

La solvencia técnica del empresario deberá acreditarse por el siguiente medio:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto de este contrato, avalados por certificados de buena ejecución, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Montoro.

2) Domicilio: Plaza de España, 1.

3) Localidad y Código Postal: Montoro (Córdoba), 14600.

Montoro a 17 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.
